

Expediente: **54/24-A4**

Carátula: **NIEVA PAMELA ARACELI C/ FABIAN ROBERTO ALONSO, FABIAN SAIRA YENIFER, FABIAN ELIO LIONEL S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **17/12/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA DE AMAICHA DEL VALLE, -DEMANDADO

20222379424 - FABIAN, SARA YENIFER-DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, MARIA ELVIRA-DEMANDADO

90000000000 - FABIAN, ELIO LIONEL-DEMANDADO

90000000000 - FABIAN, ROBERTO ALONSO-DEMANDADO

20341868050 - NIEVA, PAMELA ARACELI-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 54/24-A4



H3080088558

JUICIO: NIEVA PAMELA ARACELI c/ FABIAN ROBERTO ALONSO, FABIAN SAIRA YENIFER, FABIAN ELIO LIONEL s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE:54/24-A4.-

A los 16 días del mes de Diciembre de 2024 siendo hs 12:00 hs, se celebra mediante video-llamada a través de la plataforma virtual denominada “ZOOM”- la audiencia de sorteo de perito agrimensor, en los presentes autos caratulados “ **NIEVA PAMELA ARACELI c/ FABIAN ROBERTO ALONSO, FABIAN SAIRA YENIFER, FABIAN ELIO LIONEL s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE:54/24-A4**” No se encuentran presentes la parte actora, la Sra. Nieva Pamela Araceli, ni su letrado patrocinante, el Dr. Velez Navarro Luis Fernando, tampoco lo hacen los demandados Fabian Roberto Alonso, Fabian Saira Yenifer, María Elvira González y Fabián Elio Lionel ni su letrado patrocinante, el Dr. Nuñez Flavio Alberto.

Teniendo a la vista el listado de peritos acompañado por el Colegio de Agrimensores de Tucumán, procedo en este acto al sorteo de un perito titular y suplente. El mismo se realizará a través de la página web: <https://pickerwheel.com/tools/random-number-generator/>,.

Realizado el sorteo conforme lo establecido, resultan desinsaculados el N°4 el cual corresponde al perito ANDUJAR JOSE ANTONIO con domicilio en AVDA AMERICA N°177 (3815031821) y como suplente el N°45 al perito MOLINA CARLOS ALFREDO con domicilio en E. ECHEVERRIA 499 .

Anticipo de Honorarios: A fin de dar celeridad al trámite S.S. fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), como anticipo de honorarios para la pericia encomendada, la mencionada suma deberá ser abonada, en el plazo de tres días contados a partir de la aceptación del cargo por el perito.

No encontrándose presente las partes se pondrá en conocimiento de ellas, mediante la correspondiente notificación en sus casilleros digitales, la designación del perito a los fines del art. 344 del CPCCT.

Se hace saber a las partes que vencido el plazo para oponerse, se procederá por Secretaría a notificar telefónicamente al perito desinsaculado y se le comunicará el monto fijado como adelanto de honorarios (\$ 80.000) y que se le

otorgará un plazo de 20 días para la presentación del informe que comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al del pago de aquel.

En caso de no resultar posible la comunicación telefónica se libraré la cédula de notificación al perito sorteado, para lo cual la parte oferente deberá acompañar la movilidad correspondiente.

No habiendo nada más para agregar se da por terminado el acto, firmándose la presente digitalmente. Doy fe.-**FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA**

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.